



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
A:2013/0011/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de noviembre de 2010
No. 90

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA INCLUSION DE LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO EN EL AMBITO MUNICIPAL, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAESTRO EFRÉN ROJAS DÁVILA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, Y POR LA OTRA PARTE LOS CC. P. EN L. C. P. SALVADOR NAVARRETE CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY; ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACOLMAN; MARCOS JAVIER SOSA ALCÁNTARA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACULCO; FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS; PROFRA. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; DR. APOLONIO FONSECA CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RIO; GERARDO COLÍN GUADARRAMA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMANALCO; EPÍMACO CASIQUE VENCES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMATEPEC; MED. C. JUAN DEMETRIO SÁNCHEZ GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA; ING. IGNACIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

APAXCO; MARIO AYALA PINEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATENCO; MATÍAS FLORES ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN; JESÚS DAVID CASTAÑEDA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; FIDEL ALMANZA MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO; LIC. MARÍA DEL CARMEN CARREÑO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA; FLORENCIO AMAYO PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXAPUSCO; LIC. EDGARDO JULIÁN FAUSTINOS RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO; LIC. IRAD MERCADO ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA; P. EN D. FILIBERTO ROJAS UBALDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC; C. P. ROBERTO RUIZ MORONATTI, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL; ING. EDGAR GERARDO DÍAZ ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS; C. P. JOSUÉ RUBÉN CASTILLO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN; LIC. JUAN ANTONIO CASAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYOTEPEC; MED. PED. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN; LIC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI; LIC. JUAN MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCO; JOAQUÍN CRUZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; LIC. ISIDORO PABLO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC; PROFR. JOSÉ CAZARES QUEZADA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA; PROFR. RAFAEL GÓMEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOLOAPAN; EFRÉN GONZÁLEZ DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC; BIOL. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN; LIC. ALFREDO ALBARRÁN ARRIAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA; DR. EN D. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS; J. ISABEL YÁÑEZ MENDIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATZINGO; GABRIEL PEDRAZA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO; JUAN MANUEL LÓPEZ ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETOCA; DIEGO VARGAS COLÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA; LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN; ENRIQUE PRUDENCIO ARANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA; HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA; MTRO. HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DE LA SAL; PROFR. EDUARDO SUAREZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO; PROFRA. ELDA GÓMEZ LUGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA; ARQ. MARCO ANTONIO REYES OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC; SILVIA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO; LIC. JORGE NAVARRETE ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO; JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN; PROFR. MARIANO SOLANO ORIHUELA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO; C. D GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC; ROLANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA PAZ; ING. FIDEL ALEJANDRO CASTILLO AMBRIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LERMA; MED. C. ZEFERINO CABRERA MONDRAGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS; GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO; ING. ALEJANDRO GÓMEZ SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO; P. EN L. C. C. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC; LIC. JAVIER FUENTES TERRÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MEXICALZINGO; LIC. JOSÉ CARRASCO MEJÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MORELOS; LIC. AZUCENA

OLIVARES VILLAGÓMEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN; LIC. FRANCISCO ZAVALA CARMONA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEXTLALPAN; C. EDGAR CESARIO NAVARRO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL; LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO; PROFR. ROBERTO CASTRO SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC; JOEL CERÓN TOVAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC; LIC. JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN; JOSÉ SANTOS CABRERA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN; LIC. VICENTE QUIROZ PEÑALOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC; JUAN ORLANDO LÓPEZ OLVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTUMBA; MTRO. EN D. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA; P. EN C. P. LUIS ENRIQUE ISLAS RINCÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PAPALOTLA; LIC. JESÚS RAMÓN JIMÉNEZ HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN; ING. ELÍAS ARTURO SÁNCHEZ MONTES DE OCA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RAYÓN; LIC. MARGARITA BALBUENA GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO LA ISLA; LIC. JAVIER JERÓNIMO APOLONIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO; LIC. JOSÉ RANGEL ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LIC. EDGAR MARTÍNEZ BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES; ARQ. SERGIO FUENTES VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO; RUPERTO MORA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO; JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMAS; LIC. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ; GUSTAVO SÁNCHEZ BETANCOURT, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC; AARÓN URBINA BEDOLLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECAMAC; ING. ISABEL VILLA VILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO; ANTONIO OLIVEROS LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA; MAURICIO COPCA FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALAPA; C.P. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO; ING. HUGO ERNESTO JARAMILLO COLÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC; ENRIQUE VALDÉS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOYUCA; LIC. TANYA RELLSTAB CARRETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO; LIC. MOISÉS GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE; LIC. ALFREDO GÓMEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE; LIC. GERARDO FRANCISCO LICEAGA ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN; LIC. ÁLVARO SÁNCHEZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOTIHUACÁN; ING. AMADO ISLAS ESPEJEL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPETLAXOXTOC; RICARDO MARTÍNEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA; M. EN A. E. EVERARDO PEDRO VARGAS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN; LIC. XOCHITL RAMÍREZ RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUIAC; JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN; MED. C. D. ERASMO ALONSO FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC; ING. AMADO ACOSTA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO; ING. ARTURO GARCÍA CRISTIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEZOYUCA; PROFR. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO; PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN; LIC. MARIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO; LIC. ARTURO UGALDE MENESES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA; LIC. LEONARDO BENÍTEZ GREGORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA; DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA; C.P. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ MELCHOR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONANITLA; JOSÉ LUIS PEDROZA BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONATICO; ING.

ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC; C.P. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN; C.P. GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO; P. EN ARQ. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO; UBALDO T. MORÓN REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE; LIC. RAMIRO ROBLEDO MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL CARBÓN; TITO MAYA DE LA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO; LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA VICTORIA; FELIPE GABINO GALINDO ROSAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XALATLACO; C.P. RAMÓN SAAVEDRA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XONACATLÁN; SAÚL BENÍTEZ ABILES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN; LIC. JOSÉ EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN; LIC. JOSÉ GUSTAVO VARGAS CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC; MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ AVENDAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACAN; LIC. ALEJANDRO CENOVITO FLORES JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO; CON LA ASISTENCIA DE SUS RESPECTIVOS SÍNDICOS Y SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS MUNICIPIOS” Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el último párrafo del artículo 1 lo siguiente: “Queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto, anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.
- II. Nuestra Carta Magna señala en su artículo 4 lo siguiente: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la realización y desarrollo de la familia”
- III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 133 que: “Las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”
- IV. El Estado Mexicano firmó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el 17 de julio de 1980 y fue ratificada por el Senado de la República el 23 de marzo de 1981, entrando en vigor en septiembre de ese mismo año; por lo que México tiene la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, mediante una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.
- V. El Estado Mexicano firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) el 6 de septiembre de 1994 y fue ratificada por el Senado de la República el 19 de junio de 1998; por lo que México condena todas las formas de Violencia contra la mujer y conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- VI. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala en su artículo 5 lo siguiente:
“En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes del Estado establecen.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto, anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El estado garantizará la vigencia del principio de igualdad combatiendo toda clase de discriminación.

El hombre y la mujer son iguales ante la ley, ésta garantizará el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad”.

- VII.** La Carta Magna Estatal, establece en su artículo 137 que: “Las autoridades del Estado y municipio, en la esfera de su competencia acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los tratados internacionales”.
- VIII.** La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.
- IX.** La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en sus artículos 10 y 15 fracción II, faculta al Ejecutivo Estatal para propiciar la participación de los grupos y organizaciones sociales y privados, en el proceso de planeación para el desarrollo del Estado, mediante la suscripción de convenios de participación, para que las acciones a realizarse se planeen de manera conjunta.
- X.** El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, precisa como uno de sus objetivos, fortalecer a las instituciones encargadas de ejecutar las políticas públicas de inclusión social; en su Pilar I de Seguridad Social, vertiente 2 denominada Igualdad de Oportunidades, fracción I, establece estrategias y líneas de acción para la participación de la mujer en los ámbitos social, político y económico, reforzándolas instancias de atención a la mujer y ampliar en todos los ámbitos del gobierno estatal y municipal los espacios que se requieren para que la mujer tenga el lugar que demanda.
- XI.** La Transversalidad de Género instituye un enfoque sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cual pretende integrar la perspectiva de género en los ámbitos social, económico, político y en la esfera pública; pues si bien el Estado ha logrado avances importantes en este terreno, se deben modificar los elementos o factores que configuran la desigualdad entre los sexos en los municipios.
- XII.** La Transversalidad de Género planea un nuevo modelo de análisis, de intervención y de gestión, que reconoce que mujeres y hombres debido a sus diferencias biológicas y roles de género, tienen necesidades, obstáculos y oportunidades diferentes, que deben ser identificados y tratados para corregir el desequilibrio existente, por lo que es imprescindible integrar la perspectiva de género en los procedimientos administrativos y en definitiva en la cultura organizativa que implique nuevos canales para el intercambio y la cooperación.
- XIII.** La Transversalidad de Género disuelve conceptos tradicionales derivados de los paradigmas androcéntricos que han actuado como referente hegemónicos de las acciones y teorías político-sociales, por lo que los planes y programas deben tener como meta, promover la igualdad entre las mujeres y los hombres mediante procesos de transformación que hagan visible este desempeño igualitario.
- XIV.** La implementación de la Transversalidad de Género, exige la integración sistemática de la perspectiva de género en todas las estructuras municipales, en todos los programas que ejecuten, en todas las acciones, procesos, proyectos y responsabilidades sociales.

DECLARACIONES

I. DE “EL ESTADO”

I.1. Que la Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de la vida de la población más desprotegida en la entidad, en términos de los artículos, 1, 3, 5, 6, 13, 15, 17, 19 fracción VI, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

I.2. Que el Maestro Efrén Rojas Dávila, Secretario de Desarrollo Social, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los artículos 2, 5 y 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.3. Que para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Lerdo Poniente número 300, segundo piso, puerta 352, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, C. P. 50,000 Toluca, Estado de México.

II. DE "LOS MUNICIPIOS"

II.1. Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

II.2. Que los Presidentes y Servidores Públicos Municipales que concurren a la firma del presente instrumento, se encuentran legalmente facultados para suscribirlo, en términos de los artículos 31 fracciones XXXIII y XXXV y 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y han sido autorizados por los ayuntamientos correspondientes en términos de los acuerdos de cabildo respectivos.

II.3. Que con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Presidentes y Servidores Públicos Municipales que suscriben el presente Convenio lo hacen en cumplimiento al contenido de los acuerdos de cabildo otorgados respectivamente y que se anexan al presente Convenio.

II.4. Para los efectos del presente Convenio, los municipios señalan como domicilio el Palacio Municipal de su H. Ayuntamiento correspondiente.

III. DE "LAS PARTES"

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad que tiene cada una de ellas frente a la otra para obligarse y celebrar el presente instrumento jurídico.

III.2 Que es necesaria la coordinación entre el Gobierno del Estado de México y los municipios, para la inclusión de la Transversalidad de Género en el ámbito municipal, para lograr en la esfera pública la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

III.3 Que manifiestan su voluntad de celebrar y suscribir el presente Convenio de Coordinación, al constituirse el objeto del mismo y no existir vicios en el consentimiento que lo afecte de nulidad, ni causas que motiven su invalidez, por no ser contrario a la moral, al derecho y a las buenas costumbres, por lo que se someten al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio, llevar a cabo la inclusión de la Transversalidad de Género en el ámbito municipal, a través de sus políticas públicas, sus planes, estrategias, proyectos y programas.

DE LOS COMPROMISOS

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto de este Convenio "LAS PARTES" se comprometen a:

- a) Crear redes de trabajo y apoyo mutuo, que favorezcan el intercambio de acciones en relación a la Transversalidad de Género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- b) Crear el desarrollo de sinergia en Políticas Transversales.
- c) Impulsar la formación y la sensibilización de los servidores públicos en Perspectiva de Género.
- d) Introducir la perspectiva de género en los contenidos de las acciones, proyectos y programas de desarrollo de los municipios.
- e) Promover la utilización de un lenguaje incluyente y una imagen no sexista dentro de los municipios.
- f) Impulsar la creación de las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.
- g) Armonizar los Bandos Municipales y demás ordenamientos jurídicos municipales con los instrumentos internacionales, ordenamientos jurídicos nacionales y estatales con perspectiva de género.
- h) Promover las acciones necesarias, con el fin de cumplir en su totalidad los compromisos establecidos en el presente instrumento.

DE LA COORDINACIÓN

TERCERA. Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, "**LAS PARTES**" designan como responsables operativos, por parte de "**EL ESTADO**" al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y por parte de "**LOS MUNICIPIOS**" a los Institutos Municipales instituidos para la protección de los derechos de las mujeres o su homólogo, quienes darán seguimiento y evaluarán las acciones.

DE LA RELACIÓN LABORAL

CUARTA. "**LAS PARTES**" convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas, para la realización del objeto materia del presente Convenio, se entenderá relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, por ende asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

QUINTA. "**LAS PARTES**" proveerán en la esfera de sus respectivas competencias, los recursos que se requieren para realizar las acciones de Transversalidad de Género

MODIFICACIONES

SEXTA. Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "**PARTES**" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DE LA INTERPRETACIÓN

SÉPTIMA. La interpretación respecto al cumplimiento de este Convenio será resuelta en forma administrativa entre "**LAS PARTES**".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA. El presente Convenio entrará en vigor el día 8 de marzo de 2010 y concluirá el día 15 de septiembre de 2011, pudiendo ser renovado de común acuerdo por "**LAS PARTES**".

NOVENA. Cualquiera de "**LAS PARTES**" podrán dar por terminado este Convenio, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándole con treinta días naturales de anticipación su intención de darlo por terminado. En tal caso, las acciones que se encuentren en proceso "**LAS PARTES**" tomarán las medidas necesarias para concluir las en su totalidad.

Leído que fue por "**LAS PARTES**" el presente Convenio, enteradas de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman de conformidad y para su debida constancia, al calce y al margen, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.

POR "EL ESTADO"

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"ACAMBAY"

P. en L. C. P. SALVADOR NAVARRETE CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFRA. MARÍA DEL CARMEN MAGDALENA
PEÑA MERCADO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ACOLMAN”

C. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. RAÚL MARTINEZ PINEDA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. VICENTE ANAYA AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ACULCO”

C. MARCOS JAVIER SOSA ALCÁNTARA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. LETICIA PLATA MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. RUBÉN ULISES SÁNCHEZ ZORRILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ALMOLOYA DE ALQUISIRAS”

C. FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. DEMETRIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ÁNGEL ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ALMOLOYA DE JUÁREZ”

PROFRA. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARÍA TERESA ESTRADA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

M. en D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ALMOLOYA DEL RIO”

DR. APOLONIO FONSECA CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. RICARDO ARISCORRETA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. ING. IND. SAIV JIMENEZ ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"AMANALCO"

C. GERARDO COLÍN GUADARRAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. J. GUADALUPE MONDRAGÓN VENTURA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. RAFAEL MERCADO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"AMATEPEC"

C. EPÍMACO CASIQUE VENCES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. EFIGENIA GARCÍA BENÍTEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. L. T. IRVING GOMEZ MILLAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"AMECAMECA"

MED. C. JUAN DEMETRIO SÁNCHEZ GRANADOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JEANY FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. FERNANDO JUÁREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"APAXCO"

ING. IGNACIO CRUZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. MARÍA GARDUÑO ZARATE
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. GILBERTO MICETE HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"ATENCO"

C. MARIO AYALA PINEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. J. ABEL DÍAZ HUERTAS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ILDEFONSO SILVA VEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ATIZAPÁN”

C. MATÍAS FLORES ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. PABLO GARCÍA SANTOS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. MARÍA MAGDALENA MOLINA MORALES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ATIZAPÁN DE ZARAGOZA”

C. JESÚS DAVID CASTAÑEDA DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. CARLOS ALBERTO ROMÁN MARÍN
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. UBALDO CASTILLO ROJAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ATLACOMULCO”

C. FIDEL ALMANZA MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

MTRO. ARTURO VÉLEZ ESCAMILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ATLAUTLA”

LIC. MARÍA DEL CARMEN CARREÑO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARCELO BARRAGÁN GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

TEC. en INF. DANIEL EMILIO MORAN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“AXAPUSCO”

C. FLORENCIO AMAYO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. BONIFACIO PASTEN ROLDAN
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFRA. JACINTA MARÍA DEL PILAR
HERNÁNDEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“AYAPANGO”

LIC. EDGARDO JULIÁN FAUSTINOS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. BENITO GASTÓN ROMERO RODRÍGUEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. EDGAR LÓPEZ AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CALIMAYA”

LIC. IRAD MERCADO ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

TEC. en C. JOSÉ JUAN MONDRAGÓN
VALDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ERICK GÓMEZ ANDRADE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CAPULHUAC”

P. en D. FILIBERTO ROJAS UBALDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ESTEBAN MOISÉS REZA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JONATHAN TORRES IZQUIERDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“COACALCO DE BERRIOZABAL”

C. P. ROBERTO RUIZ MORONATTI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. NANCY KARINA AGUILAR MORALES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“COATEPEC HARINAS”

ING. EDGAR GERARDO DÍAZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. ANTONIO MORALES PEDROZA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. en D. OSCAR DOMÍNGUEZ MERCADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"COCOTITLÁN"

C. P. JOSUÉ RUBÉN CASTILLO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ERIC ZÚÑIGA LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

ING. SILVIO GÓMEZ LEYVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"COYOTEPEC"

LIC. JUAN ANTONIO CASAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARÍA ELENA LÁZARO RIVERA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. FIDEL LÓPEZ VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"CUAUTITLÁN"

MED. PED. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JESÚS REYES GALLARDO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"CUAUTITLÁN IZCALLI"

LIC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. VÍCTOR ENRIQUE DOMÍNGUEZ TODD
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. en D. ANA SILVIA ROA MORENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"CHALCO"

LIC. JUAN MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDAZ VIDAL
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

DR. SERGIO OCTAVIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CHAPA DE MOTA”

C. JOAQUÍN CRUZ SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. ALBERTO MARTÍNEZ PALACIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CHAPULTEPEC”

LIC. ISIDORO PABLO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. DEMETRIO GIL ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. GABRIEL GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CHIAUTLA”

PROFR. JOSÉ CAZARES QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. MARÍA FÉLIX PRADO AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. SÓCRATES AYALA RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CHICOLOAPAN”

PROFR. RAFAEL GÓMEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. GRACIELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ ANTONIO APOLINAR TRUJILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“CHICONCUAC”

C. EFRÉN GONZÁLEZ DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MIGUEL GÓMEZ ALVARADO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ISRAEL GUZMÁN HUERTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"CHIMALHUACÁN"

BIOL. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARÍA DEL CARMEN VALVERDE
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFRA. ROSA MARÍA MORALES PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"DONATO GUERRA"

LIC. ALFREDO ALBARRÁN ARRIAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CRUZ COLÍN
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C.P. TOMAS SANTIAGO FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"ECATEPEC DE MORELOS"

DR. en D. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JUAN ADRIAN RAMÍREZ GARCÍA
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"ECATZINGO"

C. J. ISABEL YÁÑEZ MENDIETA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JUVENTINO EDGARDO YÁÑEZ YÁÑEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. DULCE BELEM ROSALES ARAUJO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"EL ORO"

C. GABRIEL PEDRAZA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. J. IGNACIO PEREA GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. en D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"HUEHUETOCA"

C. JUAN MANUEL LÓPEZ ADÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

M. en ADMON. SARA NAYELY HERNÁNDEZ
JUÁREZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JESÚS PÉREZ SOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"HUEYPOXTLA"

C. DIEGO VARGAS COLÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. ARACELI ÁVILA ROSAS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. HERIBERTO ABRAHAM RAMÍREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"HUIXQUILUCAN"

LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. FROYLAN SANTANA GIL
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"ISIDRO FABELA"

C. ENRIQUE PRUDENCIO ARANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. RAMIRO TORRES ÁLVAREZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. VICENTE BECERRIL SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"IXTAPALUCA"

C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JULIO CESAR COCA PAZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ IGNACIO MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"IXTAPAN DE LA SAL"

MTRO. HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. P. MIGUEL ÁNGEL VERGARA CRUZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. LEVY EDUARDO MILLÁN GUADARRAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"IXTAPAN DEL ORO"

PROFR. EDUARDO SUAREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. SERGIO REYES GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. DANIEL GARDUÑO FACUNDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"IXTLAHUACA"

PROFRA. ELDA GÓMEZ LUGO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MIRIAM VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JAVIER MENDOZA REBOLLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"JALTENCO"

ARQ. MARCO ANTONIO REYES OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. BLANCA ESTELA OROPESA SANTILLÁN
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

ING. JUAN ANTONIO CERVANTES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"JILOTEPEC"

C. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. VENERANDA ARREOLA ARCIGA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. MATIAS SALVADOR PLATA CORRAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“JILOTZINGO”

C. SILVIA CASAS GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“JIQUIPILCO”

LIC. JORGE NAVARRETE ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. MIGUEL BAUTISTA SALINAS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“JOCOTITLÁN”

C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. LUIS MARTIN CHIMAL CARDOSO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JESÚS MONROY MONROY
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“JOQUICIÑGO”

PROFR. MARIANO SOLANO ORIHUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. PASCUAL SEGURA PASAFLORES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. VLADIMIR RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“JUCHITEPEC”

C. D. GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. NÉSTOR URIEL HERNÁNDEZ QUIROZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. A. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"LA PAZ"

C. ROLANDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ FRANCISCO CERÓN CRISÓSTOMO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. FAUSTINO VALVERDE MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"LERMA"

ING. FIDEL ALEJANDRO CASTILLO AMBRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. CELSO CÁRDENAS ROCHA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. RUBÉN HURTADO ESTÉVEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"LUVIANOS"

MED. C. ZEFERINO CABRERA MONDRAGÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. BENITO JAIMES ALPIZAR
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JAVIER PÉREZ ARCE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"MALINALCO"

C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. GAUDENCIO CORNELIO GONZÁLEZ
LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

MTRO. ARMANDO TRUJILLO VALDIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"MELCHOR OCAMPO"

ING. ALEJANDRO GÓMEZ SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ANA MARÍA REGALADO ORTIZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. VICENTE SALVADOR ZAMORA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"METEPEC"

P. en L. C. C. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"MEXICALZINGO"

LIC. JAVIER FUENTES TERRÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ VICENTE ESTRADA PALACIOS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. FÉLIX DE LEÓN VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"MORELOS"

LIC. JOSÉ CARRASCO MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. IVÁN TRINIDAD MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"NAUCALPAN"

LIC. AZUCENA OLIVARES VILLAGÓMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

DR. en ADMON. CUITLÁHUAC ANDA MENDOZA
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ANTONIO LARA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"NEXTLALPAN"

LIC. FRANCISCO ZAVALA CARMONA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. APOLONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. HILARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“NEZAHUALCÓYOTL”

C. EDGAR CESARIO NAVARRO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. LUIS FELIPE MERCADO OROZCO
PRIMER SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JUAN GERARDO VIZCAINO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“NICOLÁS ROMERO”

LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ISRAEL SARABIA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“NOPALTEPEC”

PROFR. ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARCELINO MORALES WALDO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. en D. OCTAVIO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“OCOYOACAC”

C. JOEL CERÓN TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JUAN CARLOS SILVA HERRERA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. PATRICIA MÁYELA MARROQUÍN MEJÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“OCUILAN”

LIC. JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

P. en ING. JOEL VARONA IBÁÑEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. EUFROCINO SALAZAR DIMAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"OTZOLOAPAN"

C. JOSÉ SANTOS CABRERA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. ARTURO FAJARDO DE PAZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. CESAR MENDOZA ACEVEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"OTZOLOTEPEC"

LIC. VICENTE QUIROZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. LUCIANO LUNA COLÍN
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. CESAR MOLINA PORTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"OTUMBA"

C. JUAN ORLANDO LÓPEZ OLVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. NÉSTOR ALFARO ESPINOSA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. LAURA CAMACHO BERISTAIN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"OZUMBA"

MTRO. en D. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"PAPALOTLA"

P. en C. P. LUIS ENRIQUE ISLAS RINCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. GUILLERMINA DE LA VEGA VÍCTOR
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ERNESTO EDUARDO PÉREZ CARPINTEYRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“POLOTITLÁN”

LIC. JESÚS RAMÓN JIMÉNEZ HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFRA. ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFRA. ANGÉLICA GENOVEVA BARRÓN MONTAÑEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“RAYÓN”

ING. ELÍAS ARTURO SÁNCHEZ MONTES DE OCA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. RUBÉN DÍAZ MIRANDA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ GARDUÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SAN ANTONIO LA ISLA”

LIC. MARGARITA BALBUENA GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. PEDRO LÓPEZ COLINDRES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. RICARDO CARRILLO MANJARREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SAN FELIPE DEL PROGRESO”

LIC. JAVIER JERÓNIMO APOLONIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. FLORENCIO LEOBARDO NAVA PACHECO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. OCTAVIO LARA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SAN JOSÉ DEL RINCÓN”

LIC. JOSÉ RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. GABRIELA REYES GUTIÉRREZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ARIADNA ALEJANDRA MARÍN BATA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES”

LIC. EDGAR MARTÍNEZ BARRAGÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. CARLA LIBERTAD DOMÍNGUEZ DEL RÍO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO ROBLES BADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SAN MATEO ATENCO”

ARQ. SERGIO FUENTES VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ BARAJAS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ALFONSO ARIAS VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SAN SIMÓN DE GUERRERO”

C. RUPERTO MORA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. GUSTAVO ASTANISLAO JAIMES SALINAS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ELYUD JAVIER TORRES MULHIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SANTO TOMAS”

C. JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. VÍCTOR RODRÍGUEZ MIRALRIO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. AVELINO GARFIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ”

LIC. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. FRANCISCO LUGO GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. ÁNGEL ORTIZ SANTIAGO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“SULTEPEC”

C. GUSTAVO SÁNCHEZ BETANCOURT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. MARCO ANTONIO ROMERO RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. EDGAR CRUZ AVILÉS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TECAMAC”

C. AARÓN URBINA BEDOLLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. LINO ENRIQUE ÁVILA NÚÑEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. SU ELLEN BERNAL BALNIK
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TEJUPILCO”

ING. ISABEL VILLA VILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ LUIS ESPINOSA MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

ING. LINO GARCÍA GAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

TEMAMATLA

C. ANTONIO OLIVEROS LEYVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ANA LAURA GUZMÁN DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. GERARDO RAFAEL BAUTISTA BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TEMASCALAPA”

C. MAURICIO COPCA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. OSCAR OLVERA CASIANO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. VÍCTOR JAIME BAUTISTA VIZCARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"TEMASCALCINGO"

C.P. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. CARLOS DAVID CHÁVEZ ZALDÍVAR
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ RAMÓN REYES RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

"TEMASCALTEPEC"

ING. HUGO ERNESTO JARAMILLO COLÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. IRMA COLÍN MARÍN
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ABRAHAM RUBÍ AVILÉS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"TEMOAYA"

C. ENRIQUE VALDÉS GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. OSCAR QUIROZ RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"TENANCINGO"

LIC. TANYA RELLSTAB CARRETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JOSÉ LUIS JAIME CALVO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. ANTONIO SÁNCHEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"TENANGO DEL AIRE"

LIC. MOISÉS GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. DAVID JAEN ESPINOSA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ADIEL ZERMANN MIGUEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

“TENANGO DEL VALLE”

LIC. ALFREDO GÓMEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. VICENTE CUEVAS VÁZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. RAMIRO FLORENCIO JUÁREZ SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

“TEOLOYUCAN”

LIC. GERARDO FRANCISCO LICEAGA ARTEAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ESMERALDA GUERRA JIMÉNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. CARLOS ALBERTO FLORES HINOJOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

“TEOTIHUACÁN”

LIC. ÁLVARO SÁNCHEZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. SIGFREDO BADILLO CURIEL
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL COMPEAN LEÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

“TEPETLAOXTOC”

ING. AMADO ISLAS ESPEJEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. MARÍA TERESA CERÓN FLORES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

M. V. Z. ADIZLAO IVÁN ALEJANDRO CONTLA ORTEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TEPETLIXPA”

C. RICARDO MARTÍNEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. OSCAR ALEJANDRO AGUILAR FRANCO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. en D. ALEX JUNIOR LIMA LIMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"TEPOTZOTLÁN"

M. en A. E. EVERARDO PEDRO VARGAS REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

ING. JUAN MENDOZA ZUPPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"TEQUIXQUIAC"

LIC. XOCHITL RAMÍREZ RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. HUMBERTO PELÁEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"TEXCALTITLÁN"

C. JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. IGNACIO JAVIER BRINGAS CASTAÑEDA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ELEUTERIO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ BRINGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"TEXCALYACAC"

MED. C. D. ERASMO ALONSO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ELEAZAR MORENO VILLANUEVA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. OCTAVIO NÚÑEZ ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO

"TEXCOCO"

ING. AMADO ACOSTA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. CARLOS FLORES ALMAZÁN
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFRA. MARÍA DE LOURDES APARICIO ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TEZOYUCA”

**ING. ARTURO GARCÍA CRISTIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. BLAS CALDERÓN PINEDA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“TIANGUISTENCO”

**PROFR. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. ZEFERINO CASAS VARA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES MINERVA GARCÍA NIEVES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO

“TIMILPAN”

**PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. EMIGDIO LUCAS GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**PROFR. ISSAC MONROY GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“TLALMANALCO”

**LIC. MARIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. ROBERTO TRINIDAD MORENO GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**PROFR. CESAR ALFREDO ISLAS CARACAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“TLALNEPANTLA”

**LIC. ARTURO UGALDE MENESES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**LIC. CESAR ÁNGEL SOTO HERRERA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**LIC. JORGE ARMANDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“TLATLAYA”

LIC. LEONARDO BENÍTEZ GREGORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. PABLO TOMAS BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. NICOLÁS HERNÁNDEZ ENCISO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TOLUCA”

DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TONANITLA”

C.P. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ MELCHOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. CLEMENTE ARENAS MORALES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

DR. PEDRO ORTIZ PARDINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TONATICO”

C. JOSÉ LUIS PEDROZA BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ELIZABETH SOTELO MORALES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. LEONARDO ALFREDO ACOSTA ARIZMENDI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“TULTEPEC”

ING. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ING. ANDRÉS CEDILLO GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"TULTITLÁN"

C.P. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. EFRÉN SALAS YAÑEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. LUIS RODOLFO DÍAZ GODÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"VALLE DE BRAVO"

C.P. GABRIEL OLVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. P. GILBERTO OLMOS CASTRO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

P. en L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"VALLE DE CHALCO"

P. en ARQ. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ELISEO GÓMEZ LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"VILLA DE ALLENDE"

C. UBALDO T. MORÓN REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. ALFONSO CASTILLO BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. JESÚS GARDUÑO DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

"VILLA DEL CARBÓN"

LIC. RAMIRO ROBLEDO MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. GABRIEL BARRERA FORTOUL
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

ARQ. LEONEL HERNÁNDEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“VILLA GUERRERO”

**C. TITO MAYA DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. MANUEL GÓMEZ POPOCA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**LIC. ENRIQUE BERNAL PERDOMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“VILLA VICTORIA”

**LIC. MARIO SANTANA CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. LUCIA COLÍN CORTEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**LIC. DEMETRIO NAPOLEÓN YÁÑEZ AMARO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“XALATLACO”

**C. FELIPE GABINO GALINDO ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**LIC. MARIBEL ORDOÑEZ FLORENTINO
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**M.V.Z. GUSTAVO SERVANDO PALACIOS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“XONACATLÁN”

**C.P. RAMÓN SAAVEDRA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**LIC. MA. DEL ROSARIO NANCY ROBLES ANCIRA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**LIC. LORENZO DE LA CRUZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“ZACAZONAPAN”

**C. SAÚL BENÍTEZ ABILES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**C. ORLANDO ARROYO PEDRAZA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).**

**LIC. NOÉ JARAMILLO LUJANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

POR EL MUNICIPIO DE

“ZACUALPAN”

LIC. JOSÉ EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ
CASTAÑEDA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JESÚS BERNARDINO CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ZINACANTEPEC”

LIC. JOSÉ GUSTAVO VARGAS CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. RENÉ FLORES MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. PATRICIO EDGAR MALVAEZ MIRANDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ZUMPAHUACAN”

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ AVENDAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. DOLORES JIMENA SOLÍS NEWHART
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. RAMIRO EFRÉN MANCILLA MEDINA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

POR EL MUNICIPIO DE

“ZUMPANGO”

LIC. ALEJANDRO CENOVITO FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

PROFR. JUVENTINO ROSALES BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

MED. PED. GUSTAVO ADOLFO
MONDRAGÓN ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).